

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 18 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**399.-** La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 0130 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 11 de febrero de 2013, dispone lo siguiente:

Habiéndose dictado por la Consejera que suscribe Orden nº 593 de fecha 5 de septiembre de 2012 de Resolución del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO I+D+I EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DENTRO DEL DENOMINADO FUERTE DE SAN MIGUEL EN MELILLA por incumplimiento de la contratista, la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. y visto el informe del Sr. Jefe de Sección de Contratación -Asesor Jurídico de fecha 8 de febrero de 2013 que tiene el siguiente tenor literal:

"Habiéndose producido en fecha 24 de enero de 2013 la formalización del contrato de CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE CENTRO TECNOLÓGICO I+D+I EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, publicado en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla en fecha 26 de enero de 2013, por un importe de 1.368.614,64 €, desglosado en Presupuesto: 1.267.235,78€, IPSI: 101.378,86€, puede procederse a la DETERMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS por la resolución del contrato de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO I+D+I EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DENTRO DEL DENOMINADO FUERTE DE SAN MIGUEL EN

MELILLA por incumplimiento de la contratista, la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 10 de enero de 2012 se acordó, por Orden número 10 de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, la adjudicación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO I+D+I EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DENTRO DEL DENOMINADO FUERTE DE SAN MIGUEL EN MELILLA a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., por un importe de 1,259.912,30€, desglosado en Presupuesto: 1.166.585,46 €, IPSI 93.326,84 €.

Para procederse a dicha adjudicación la empresa adjudicataria aportó garantía definitiva constituida por seguro de caución suscrito con la mercantil MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LTD, por un importe de 58.329.27€.

SEGUNDO.- En fecha 10 de julio de 2012 se acordó, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 452/2012, el inicio del procedimiento de resolución del contrato antes referido, por incumplimiento del contratista consistente en la paralización injustificada de la obra por un plazo superior a dos meses.

De dicha Orden se dio traslado a la empresa contratista, para que formulara alegaciones, sin que se hiciera uso de dicho trámite.

Asimismo se dio traslado a la mercantil aseguradora, que manifestó su oposición, siendo resueltos los correspondientes recursos por Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana número 712 y 729, de fecha 31 de octubre de 2012 y 7 de noviembre de 2012 respectivamente.

TERCERO.- Por Orden nº 593, de fecha 5 de septiembre de 2012, se dispuso la resolución del contrato de obras referido, con incautación de la garantía para hacer frente a los daños y perjuicios generados.